

Los eldenses tendrán descuentos por comprar en el comercio local

23/09/2021



Los eldenses tendrán bonos descuento por comprar en el comercio local. Así lo ha anunciado hoy el alcalde de Elda, **Rubén Alfaro**, quien ha dado a conocer un bono descuento que permitirá que los comercios de la ciudad tengan la opción de ver incrementadas su ventas y que la población se beneficie de un importante ahorro en sus compras.

El alcalde de Elda, **Rubén Alfaro**, acompañado de la concejala de Comercio y Mercados, **Sarah López**, y la directora del área de Comercio, **María Rosa Díez**, ha explicado los detalles de **“una iniciativa que es pionera en la comarca.** Desde el gobierno local hemos puesto en marcha desde el inicio de la pandemia ayudas a **autónomos, pymes y comercios minoristas que han sufrido los efectos de la crisis sanitaria.** Este bono

descuento forma parte del Plan Elda Renace, que hemos puesto en marcha para llevar a cabo inversiones y mejoras que permitan modernizar la ciudad, pero también reactivar la economía”.

El bono descuento ‘Elda Renace’ establece un sistema para aplicar en las compras realizadas en pequeños y medianos comercios de Elda. El programa será financiado por el Ayuntamiento con un presupuesto de 75.000 euros que permitirá poner a disposición de los ciudadanos un total de **7.500 bonos descuento de un importe de 10 euros cada uno.** En cada compra, que **deberá ser superior a los 30 euros, solo se podrá utilizar un bono descuento.** Cada persona podrá usar un máximo de cinco bonos.

El programa incluye la creación de una página web en la que los consumidores podrán descargarse los bonos de 10 euros cada uno. Los bonos se solicitarán a partir del 13 de octubre para ser utilizados hasta el 20 de noviembre en aquellos establecimientos registrados en la campaña. Una vez finalizado dicho periodo, el Ayuntamiento, a la vista de la justificación presentada por parte de los comercios, abonará a los mismos los importes descontados. Los comercios que participen en la campaña deberán cumplir los siguientes requisitos: tener el domicilio fiscal y el local afecto a la actividad económica en Elda, estar de alta en la Seguridad Social y al corriente de las obligaciones fiscales, no ser filial de grandes firmas o franquicias, estar inscritos en la web de la campaña y colocar el material publicitario de la campaña en un lugar visible del establecimiento.

Por su parte, los requisitos que debe cumplir la ciudadanía son: tener domicilio en Elda a fecha 13 de octubre de 2021 y ser mayor de 16 años, el bono será nominativo mediante un código alfanumérico, asociado al DNI/NIE de cada persona.

El bono se podrá recibir por correo electrónico o mediante descarga en la web. De forma excepcional, se habilitará un punto de recogida de bonos impresos en la Concejalía de Comercio. Se reservarán para este supuesto el 5% del total de los bonos (375 bonos) destinados a personas que no tengan conexión a Internet o carezcan de conocimientos para la descarga electrónica de los bonos. El listado de establecimientos, que prácticamente pueden pertenecer a todos los sectores, donde se podrán canjear los bonos se encontrará publicado en la misma web de la campaña.

